

069/2011

Paraná 5 de Octubre de 2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que atento designación de fecha 29/09/2011 del Excmo. S.T.J., por Traslado -Art. 31 del Reglamento N° 16- del Agente LEANDRO OSCAR ENRIQUE BARBIERI en el Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Paraná, quien era titular del cargo de Escribiente Provisorio en la Unidad Fiscal Villaguay.-

Que asimismo el Dr. LEANDRO OSCAR ENRIQUE BARBIERI se venía desempeñando como Secretario en el mencionado Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Paraná, y en su lugar por Resolución de fecha 22 de junio de 2011 se la había nombrado Escribiente Suplente a la Srta. **MARIA SOLEDAD JAIME.-**

Que la mencionada Jaime se encuentra posicionada 3º en el orden de méritos del Concurso de Ingresos al Poder Judicial de la Jurisdicción Villaguay, y en condiciones de ser nombrada.-

Por ello, y atento el informe del Area Personal de fs. 3 de las actuaciones N° 10716 "JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 5 DR. ROBERTO CROUX S/TRASLADO ESCRIBIENTE PROVISORIO SR. LEANDRO O.E. BARBIERI - PARANA", y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes. - y la Ley 9544,

SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisorio -Art. 6º del Decr. Ley N° 5143- en la Unidad Fiscal de Villaguay, a partir de la toma de Posesión del cargo, a la actual Escribiente Suplente de la mencionada UFI, **Srta. MARIA SOLEDAD JAIME**, Abogada, (Orden de méritos N° 3), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley

Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculado.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Fiscal Interina Nadia P Benedetti, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del respectivo cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned below the text "Oportunamente, archivar.-".